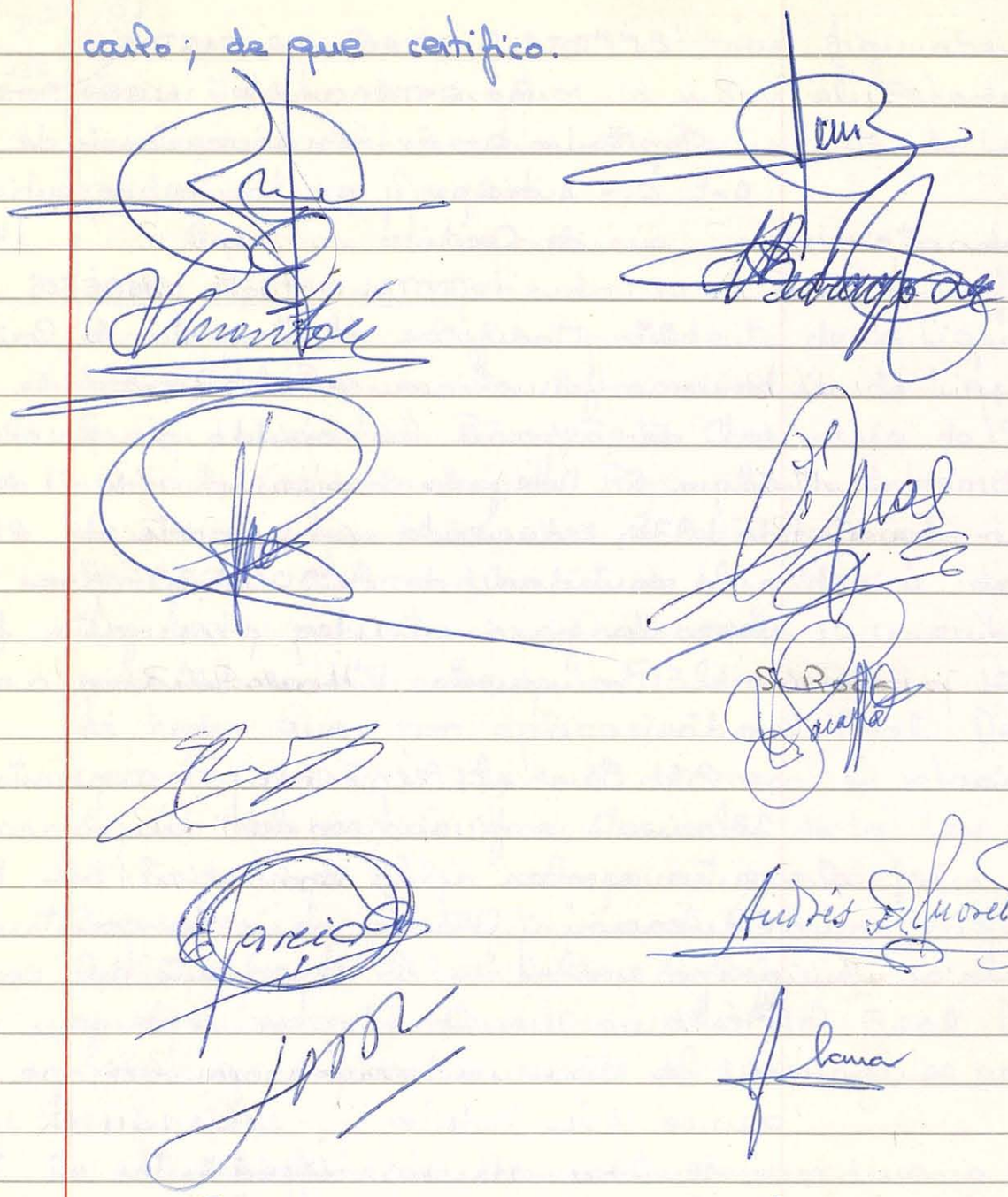
cado; de que certifico.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el lunes, 5 de marzo del presente año, no se celebró sesión ordinaria de este Ayuntamiento Pleno, al no haber sido convocada por el Sr. Alcalde.

Mollet del Vallés, a seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

EL SECRETARIO.

En la villa de Mollet del Vallés, siendo las trece horas del día 12 de marzo de 1.979, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del

Iltre. Sr. Alcalde D. José Ribas Ruiz, se reunen en el Saloú de Actos de la Casa Consistorial, los Te. nientes de Alcalde D. José Felix Jubany, D. Valeriano Moutoú Navarro, D. Juan Pedragosa Miró y D. Ju. an Planellas Tura y los Concejales D. Andrés Palatsi Morell, D. Enrique Garcia Alonso, D. Francisco Luis Pruna y D. Santiago Roca Nevot, dejando de concurrir D. Mariano Prat Camp, D. Jaime Mont. sant Eres y D. Emilio Rebull Prat; se hace cons. tar que siendo las 13 h. y 55 minutos, con la venia de la Presidencia se ausenta del Saloú de Actos por necesidades profesionales el Sr. Felix, cuando se estaba deliberando el punto 3º del Orden del Diá, dando fe del acto el Secretario General de la Corporacioú D. Aurelio Rodriguez Resina y asistiendo como Interventor Habilitado Dª Jose. fina Plana Coll.

El objeto de la sesioú es celebrar sesioú ex. traordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos incluidos en el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, en borrador, del Acta de la sesioú anterior.
2º Oferta donacioú 2 locales manzana GRUFIN
3º Normas Subsidiarias de Urbanismo
4º Propuesta traslado del mercado semanal del martes diá 3 de Abril.
5º Facturas empresa Burgueño adjudicataria del Servicio de Reparacioú y Conservacioú de vías públicas.
6º Instalacioú red agua potable de la c/ Portu. gal
7º Dar cuenta Presupuesto desplazamiento linea eléctrica de ENHER tramo c/ Palau de Plegamans.

1º LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Presidencia declara iniciado el acto y, de su orden, se procede a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior celebrada el día veintitres de febrero de mil novecientos setenta y nueve, siendo aprobada por unanimidad, acordándose también su transcripción al correspondiente Libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron a la misma.

2º OFERTA DONACION 2 LOCALES EN MANZANA GRUFIN.

Vista la instancia presentada por D. Angel Cabre Rabada, en nombre y representación de GRUFIN S.A. PROMOTORA INMOBILIARIA, en su calidad de Apoderado, ofreciendo al Ayuntamiento la donación gratuita y para los fines que la Corporación destine, de dos locales contiguos en la planta baja de la casa A de la calle Gral. Mola s/n. de esta población, que corresponden a las entidades nºs 4 y 5 según escritura de declaración de obra nueva y división horizontal de fecha 28/3 1977, autorizada por el Notario de Barcelona D. Antonio Beans y que transcita literalmente describe los locales en los siguientes términos: "ENTIDAD CUATRO.- Local comercial, tienda tercera de la planta baja del edificio sito en Mollet del Vallés, con frente a la calle del General Mola, sin número, señalado de letra A, tiene su entrada independiente a través de zona peatonal del edificio recayente a la calle del Dr. Fleming, y ocupa una superficie de ciento once metros treinta decímetros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la fachada posterior del edificio, con la indicada zona peatonal recayente a la

calle Dr. Fleming, por donde tiene su acceso, derecha entrando, zona peatonal del edificio, colindante con otra finca de Grufii Sociedad Anónima, Promotora Inmobiliaria, izquierda, entidad tres, y fondo, parte servicios generales del edificio y parte entidad cinco. Le corresponde un coeficiente de tres enteros por ciento (3'00 %).

ENTIDAD CINCO.- Local comercial, tienda cuarta de la planta baja del edificio sito en Mollet del Vallés, con frente a la calle del General Mola, sin número, señalado de letra A, tiene su entrada independiente a través de la zona peatonal del edificio recayente a la calle del General Mola y ocupa una superficie de setenta y ocho metros tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con la citada zona peatonal recayente a la calle General Mola, por donde tiene su acceso independiente, derecha entrando, vestíbulo, hueco del ascensor y servicios generales del edificio, izquierda, zona peatonal del edificio, colindante con otra finca de "Grufii Sociedad Anónima, Promotora Inmobiliaria", y fondo, entidad cuatro. Le corresponde un coeficiente de dos enteros once centésimas por ciento (2'11 %).

En su virtud y en concordancia con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se acuerda:

a) Aceptar la donación de los 2 locales anteriormente descritos. y para los fines que la Corporación destine.

b) Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de la Corporación suscriba la correspondiente escritura pública que formalice la expresada donación.

3º NORMAS SUBSIDIARIAS DE URBANISMO

Examinado el expediente instruido, en virtud de acuerdo del Pleno adoptado el 12 de febrero de 1.979, sobre la adjudicación directa, según lo establecido en el artículo 31.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de la redacción de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento que comprendan los terrenos del municipio de Mollet, incluidos en el Plan Comarcal aprobado el 17/5/1.961, y de los integrados en la zona que se extiende desde la B.30 al casco de la villa y que figuran en el Plan de Santa María de Gallecha, en su virtud, se acuerda:

a) Encargar la redacción de las referidas Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento al Gabinete Técnico T.A.U., aceptando el presupuesto que al efecto han facilitado a esta Corporación y que asciende a la cantidad de 1.619.623'- ptas. (un millón seiscientas diecinueve mil seiscientas veintitres) precisando que tales Normas deberán servir en su día como estudio base para realizar los trabajos de adaptación y revisión del Plan Comarcal.

b) Facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la GENERALITAT DE CATALUNYA y del Servicio de Cooperación de la DIPUTACION PROVINCIAL las ayudas económicas precisas para la financiación de las Normas Subsidiarias.

c) Comprometer la inversión de la aportación de la Corporación Local con anterioridad a la ayuda económica estatal.

d) Rendir cuenta detallada a la Dirección General de Urbanismo de la financiación recibida, una vez satisfecho el último plazo del contrato; id.

de comunicar a la Dirección General de Administración Local la cantidad de esta financiación, y de devolver al Tesoro cualquier remanente de las cantidades recibidas.

e) Ajustarse al Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Urbanismo y a los informes preceptivos de esta Dirección enumerados en el Pliego de Condiciones.

Se hace constar que siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, con la venia de la Presidencia se ausenta del Salón de Actos por necesidades profesionales el Sr. Feliu.

4º PROPUESTA TRASLADO DEL MERCADO SEMANAL DEL MARTES DIA 3 DE ABRIL.

Seguidamente se acuerda por el Pleno de la Corporación que, con motivo de la celebración de las elecciones locales que tendrán lugar el día 3 de abril y vistos los Informes emitidos por los Servicios de Mayordomía y Policía Municipal, sea trasladado el mercado semanal del martes día 3 al miércoles día 4 de abril, notificando ampliamente a todos los interesados el expresado acuerdo.

5º FACTURAS EMPRESA BURGUEÑO ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE REPARACION Y CONSERVACION DE VIAS PUBLICAS.

Dada cuenta del informe de Intervención sobre la relación de facturas presentadas por la Empresa "Constructora Burgueño" digo "Construcciones Burgueño", adjudicataria del "Servicio de reparación y conservación de vías urbanas", que tienen efectos desde el 1 enero 1979 y en las cuales figuran incrementos no acordados por este Ayuntamiento Pleno, se deja el expediente pendiente sobre la mesa hasta efectuar el correspondiente estudio.

6º INSTALACION RED DE AGUA POTABLE EN

LA C/ PORTUGAL.

En relación con las obras de instalación de red de agua potable en c/ Portugal, se pone en conocimiento de la Corporación que en ejecución de acuerdo del Pleno de 27 de diciembre de 1.978, se facultó al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, procediera a la contratación, por concierto directo, de las obras mencionadas y que sin embargo ha quedado desierta al no haber aceptado la ejecución ninguno de los tres contratistas consultados.

En consecuencia, nuevamente, por unanimidad de los ocho miembros presentes en este acto, de los 12 que de hecho y 13 de derecho que componen la Corporación, y por tanto, con el quorum exigido en el art. 331.2 de la Ley de Régimen Local, se acuerda:

Facultar al Sr. Alcalde para que prosiga las gestiones ante otros contratistas de la localidad y se proceda a la contratación directa, en idénticas condiciones que las que figuran en los Pliegos de Condiciones.

7º PRESUPUESTO DESPLAZAMIENTO LINEA ELECTRICA DE ENHER, TRAMO c/ PALAU DE PLEGAMANS.

Se pone en conocimiento del Pleno, que el presupuesto de desplazamiento de la línea eléctrica de ENHER en el tramo de la c/ Palau de Plegamans, se fijó en un principio y según informes verbales telefónicos, en la cantidad de 998.790 ptas. (novecientas noventa y ocho mil setecientas noventa), y en tal sentido S. Sª manifiesta que efectuará las oportunas gestiones cerca de la Empresa, con el fin de negociar la proposición económica propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiendo yo, el Secretario, la presente Acta, que firmará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación los llamados por la Ley a verificarlo; de que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar, que con motivo de la celebración de las elecciones Municipales, no se ha celebrado sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, el lunes, día dos de abril de mil novecientos setenta y nueve, al no ser convocado por S. Sª.

Nollet, tres de Abril de mil novecientos setenta y nueve.

EL SECRETARIO,